

UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso - Teléfono 2 202785 Int 1301 - 1302 Fax 2 202785 - Int 1308 La Paz - Bolivia

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE INGENIERÍA CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA CONVOCATORIA N° 1/2023 CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE INVESTIGACION GESTIÓN ACADÉMICA 2023

La Carrera de Ingeniería Eléctrica sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante resolución H.C.U. N°437/2021 y 623/2021 la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N°376/2023, invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Investigación** en las siguientes áreas de investigación:

Nº	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	N° DE PLAZAS
1.	Línea Innovación Científica y Tecnológica de Energías Convencionales	20	1
2.	Línea Investigación Científica y Tecnología en Energías renovables y no Convencionales	20	1

SOLICITUD (CAP. V) Art.12º del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

- 1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
- 2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF ó HCC)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex
 - h) Para Auxiliares de Investigación, deben presentar requisitos específicos establecidos en cada Carrera
 - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera.
 - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (solo ganadores).
 - k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (solo ganadores).
 - Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (Solo ganadores).

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 119 Cap. Il Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso - Teléfono 2 202785 Int 1301 - 1302 Fax 2 202785 - Int 1308 La Paz - Bolivia

- c. Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos períodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- d. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- e. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en el mismo proyecto, programa o área de investigación.
- g. Puede postular a dos o más proyectos de investigación.
- h. Presentar la certificación expedida por el Instituto de Investigaciones que habilite a los Auxiliares de Investigación.
- Los Auxiliares de Investigación deberán haber aprobado el plan de estudios hasta el octavo semestre.
- j. Los delegados estudiantes al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma a él ó los Consejos que corresponda.
- k. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder azul debidamente foliado y ordenado de acuerdo a requerimiento de la Unidad Académica, acompañando además de una nota dirigida al Señor **Director de la Carrera, hasta horas 11:30 del día miércoles 22 de marzo de 2023** en el 4to piso de la Facultad de Ingeniería, Av. Mariscal Santa Cruz N° 1175.

La Paz, marzo de 2023.

Dipl. Ing. Juan José Torres Obleas

DIRECTOR

CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Ing. Alejandro Martín Mayori Machicao

DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA

María Eugenia García Moreno, Ph.D VICERRECTORA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES